

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

12067 *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de marzo de 2021.*

Por Resolución de 15 de marzo de 2021 (BOE de 1 de abril) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de julio de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 15 de marzo de 2021 (BOE de 1 de abril de 2021)

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. Específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones											
	<i>Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social</i>											
	Unidad de Apoyo											
1	Coordinador/Coordinadora de Área.	5534075	29	17.216,92	MADRID.	SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Unidad de Apoyo. Coordinador/Coordinadora de Área.	29	Román Feliz, Pablo de.	***1926*** A1600	A1	A1600	ACTIVO.
	S.G. de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social											
2	Coordinador/Coordinadora de Área.	1735077	29	17.216,92	MADRID.	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. S.G. de Estadísticas del Mercado Laboral. Jefe/Jefa de Área.	28	Fernández Díaz, Jesús.	***2412*** A6000	A1	A6000	ACTIVO.